

22 de febrero del 2013

Ingeniero
Cristian Vargas Calvo
Gerente a.i. de Conservación de Vías y Puentes

Asunto: Oficio GCSV-32-13-0738

Estimado señor:

En referencia al oficio citado en el asunto, esta Dirección procede a realizar las siguientes aclaraciones:

1. El "Informe de la Evaluación de la Red Vial Nacional Pavimentada de Costa Rica Años 2010-2011" establece una nota de Q2 para esta sección en específico, lo que corresponde a una estrategia de Mantenimiento Preventivo (página 84). Este término se define en la página 58 del informe, siendo así que el perfilado y recarpeteo no está dentro de las soluciones. Es claro que el estudio tiene más de dos años por lo que se requería realizar un análisis para determinar la intervención a realizar.
2. En cuanto al IRI, como lo indica en su oficio DRHA-32-13-0016, el promedio determinado por LANAMME en el informe citado en el punto anterior es de 3.46 m/km, por lo que determinando un promedio simple de los IRI establecidos en el informe de Ingeniería Técnica de Pavimentos (ITP) ITP -019-12, se obtiene un promedio general de 2.86 m/km (se adjunta papel de trabajo). Hay que destacar que este estudio tiene un año de elaborado por lo que se requería realizar un análisis para determinar la intervención a realizar.
3. En cuanto al informe ITP-068-13, no genera un valor a nuestra consulta, dado que son espesores de la carpeta asfáltica antigua y no queda claro como contribuye esta información para decidir qué tipo de intervención hay que realizar, definiendo espesores del perfilado y la nueva carpeta asfáltica a colocar.
4. En lo referente al oficio DRHA-32-13-0016, no presenta ningún análisis técnico, ya que se refiere a labores realizadas y ciertas justificaciones, las cuales no responden a nuestra solicitud.
5. El "Estudio de Deterioro Ruta 32" realizado por IRSSA, es un documento que carece de membrete de la empresa donde indique su cédula jurídica, teléfono, dirección y adicionalmente, no hay una firma responsable del mismo. Por lo que es un documento informal, cuya presentación no revela información de cuando se realizó este estudio, ni las fotografías señalan ubicación ni explicación, se considera que los fondos públicos utilizados en el pago de estos servicios son relevantes, como para que no tengan una cámara debidamente configurada y no tenga una papelería oficial y algún responsable que firme.

Planteado lo anterior, reiteramos la solicitud del análisis realizado para esta intervención, incluyendo la valoración de las diferentes opciones constructivas (considerando mantenimiento de preservación u otros, estudio económico y técnico, basado en durabilidad versus costo, estos 10 kilómetros) que se consideraron para tomar la decisión de perfilar y recarpetear, la sección de control 70160. Se reitera que si esa Gerencia no realizó ningún tipo de análisis debe indicarlo.

Así las cosas, se les solicita remitir la información en 3 días hábiles. Adicionalmente, se recuerda que la responsabilidad de las decisiones tomadas son responsabilidad de la Administración Activa.

Por lo anterior, lo actuado por esta Dirección, no limita el ampliar la investigación con el fin de valorar las acciones adoptadas por la Administración.

Atentamente,

Lic. Reynaldo Vargas Soto
Auditor Interno

Copia: Ing. José Luis Salas, Director Ejecutivo a.i.
Archivo / copiadador